



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>
27 ABR 2021
Recibido..... 9:34
Expte. N°..... 43108

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación del "Programa de Asistencia Económica de Emergencia" creado por Decreto N°472/2020, lo siguiente:

- a) monto total de recursos afectados al programa; y
- b) monto total de recursos transferidos a los beneficiarios, distribución y plazo de asistencia.

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR – FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputada Provincial Silvia Ciancio  
Diputada Provincial Georgina Orciani  
Diputado Provincial Marcelo González  
Diputada Provincial Silvana Di Stefano  
Diputado Provincial Fabián Bastia  
Diputado Provincial Sergio Basile  
Diputada Provincial Marlen Espíndola  
Diputada Provincial Jimena Senn



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Decreto N°472/2020, implementó a partir de Junio de 2020, un programa de asistencia económica para los sectores productivos y comerciales más afectados por la parálisis de la economía como consecuencia de la crisis sanitaria producida por el Coronavirus Covid-19.

De acuerdo al artículo 3 del mencionado Decreto, se consideran beneficiarios de asistencia con los recursos fijados por el programa aquellas personas titulares de actividades y servicios que no registraron actividad desde el inicio del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, alcanzando particularmente a las actividades realizadas por gimnasios, escuelas y talleres de danza y otras expresiones artísticas, escuelas de artes marciales, canchas de fútbol cinco y paddle, etc.

El artículo 4° del citado Decreto dispuso que la asistencia económica tendría carácter de aporte no reintegrable, mediante la utilización de los fondos correspondientes al Programa específico vinculado a la Emergencia CORONAVIRUS COVID19.

Es necesario que el Estado Provincial, a través del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de cuenta respecto a los resultados de la implementación del programa.

Se, entonces, requiere conocer el estado de implementación del programa de asistencia provincial, en lo que se refiere a montos totales afectados, distribución de los mismos, saldo presupuestario, cantidad de beneficiarios y duración de la asistencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares Diputados y Diputadas nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR – FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputada Provincial Silvia Ciancio  
Diputada Provincial Georgina Orciani  
Diputado Provincial Marcelo González  
Diputada Provincial Silvana Di Stefano  
Diputado Provincial Fabián Bastia  
Diputado Provincial Sergio Basile  
Diputada Provincial Marlen Espíndola  
Diputada Provincial Jimena Senn